

ANEXO II

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

- ✓ Cumplimente la solicitud preferentemente por ordenador. En caso de realizarlo manualmente, deberá consignar los datos de manera legible en todos los ejemplares, evitando realizar tachaduras.
- ✓ La fecha de referencia de los requisitos deben cumplirse o estar en condiciones de ser cumplidos en el día de finalización del plazo para la presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera o en el caso de aspirantes a interinidad durante el periodo de prestación de los servicios.
- ✓ Únicamente podrá presentarse una solicitud, a no ser que se opte a más de una especialidad. En este caso, habrán de presentarse tantas solicitudes y documentación justificativa de méritos como número de especialidades a las que se opte.
- ✓ Recuerde que su solicitud debe presentarse firmada.

- **ESPECIALIDAD:** Indique la denominación y el código de la especialidad a la que opta en el proceso selectivo según la tabla siguiente:

ESPECIALIDAD	CÓDIGO
Audición y Lenguaje	AL
Educación Física	EF
Educación Infantil	EI

ESPECIALIDAD	CÓDIGO
Educación Primaria	PRI
Lengua Extranjera: Inglés	FI

ESPECIALIDAD	CÓDIGO
Música	MU
Pedagogía Terapéutica	PT

- **TURNO DE ACCESO Y CÓDIGO:** Indique el turno y el código de acceso:
 Código 1: Libre. Código 2: Reserva Discapacidad Acreditada. Código 5: Adquisición de Nuevas Especialidades.
 La no consignación de estos datos, determinará la exclusión del aspirante.
- **PROVINCIA DE EXAMEN:** Indique el domicilio y el código postal de la provincia en la que, según la base 1.4, se realizarán las pruebas de examen. Asimismo, indique en el pie de la solicitud la Dirección Provincial de Educación a la que se dirige.

PROVINCIA	DOMICILIO	CÓD. POSTAL
ÁVILA	C/ Cruz Roja, 2	05001
BURGOS	Avda. Cantabria 4 bajo	09006
LEÓN	C/ Jesús Rubio, 4	24004
SALAMANCA	C/ Príncipe de Vergara 53-71	37003

PROVINCIA	DOMICILIO	CÓD. POSTAL
SEGOVIA	C/ José Zorrilla, 38	40001
VALLADOLID	C/ Antonio Lorenzo Hurtado, 6	47014
ZAMORA	C/ Prado Tuerto, s/n	49003

- **PRUEBA DE CONOCIMIENTO DEL CASTELLANO.** Indique si debe realizar la prueba previa de acreditación de conocimiento de castellano, conforme a lo señalado en la base 7.4.
- **DISCAPACIDAD:** Indique, si procede, el tipo y grado de discapacidad según el dictamen del órgano competente así como la petición concreta de adaptación en la que se reflejen sus necesidades específicas. Podrá utilizar una hoja aparte si estas adaptaciones no pudieran recogerse en la casilla "Adaptación".
- **PROVINCIAS FASE DE PRÁCTICAS:** Consigne, por orden de preferencia, el código de todas las provincias de la Comunidad de Castilla y León a las que desee ser destinado para la realización de la fase de prácticas. En caso de no incluir en la solicitud todas las provincias del ámbito de esta Comunidad Autónoma o no corresponderle provincia de las solicitadas, la Administración les adscribirá provincia de oficio para la realización de la fase de prácticas según el orden alfabético de provincias.

CÓDIGO	PROVINCIA
05	ÁVILA
09	BURGOS
24	LEÓN

CÓDIGO	PROVINCIA
34	PALENCIA
37	SALAMANCA
40	SEGOVIA

CÓDIGO	PROVINCIA
42	SORIA
47	VALLADOLID
49	ZAMORA

- **LISTAS DE INTERINIDADES:** Quienes deseen formar parte de las listas de aspirantes a puestos en régimen de interinidad deberán señalar "SI" o "NO" en la casilla correspondiente de esta solicitud. En caso de consignar "SI", adjuntarán a esta solicitud la documentación señalada en la base vigésimocuarta.
- **PAGO DE TASAS:** Es preceptivo dar cumplimiento a este requisito de participación conforme se establece en la base 3.3 de la convocatoria, salvo las exenciones que procedan que deberán indicarse en la/s casilla/s correspondiente/s.
 En el caso de exención de la tasa por familia numerosa, el participante deberá además cumplimentar el anexo IV, que supone otorgar a la Consejería de Educación autorización para recabar los datos tributarios del nivel de renta de la unidad familiar del IRPF del ejercicio 2011. En el supuesto de no cumplimentar dicho anexo, deberá presentar necesariamente la documentación indicada en la base 3.4.2 d) de la convocatoria.
 No se admitirá el pago mediante giro postal. La falta de pago o de justificación supone la exclusión del aspirante.
- **AUTORIZACIÓN PARA RECABAR LOS DATOS PERSONALES:** (DNI – Discapacidad - Familia Numerosa). Marcar esas casillas supone otorgar a la Consejería de Educación la autorización para recabar los datos personales indicados en las bases 3.4.1 a), 3.4.2 c) y d), y 15.2 de la convocatoria. En el supuesto de no señalar las mencionadas casillas, deberá necesariamente aportar copia compulsada de la documentación indicada en las citadas bases.